



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 13990

BUENOS AIRES, 22 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2711-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral de Fotocopiadoras e Impresoras Multifunción.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 10756/16 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15, 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 13990

Que a fojas 55/69 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 81 consta el Acta de Apertura Nº 42/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 165 obra el Dictamen de Evaluación Nº 12/2016, por el cual la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón 1 a la firma FUENTES FRANCISCO (CUIT Nº: 20-07701733-0).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública Nº 2/2016, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **13990**

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma FUENTES FRANCISCO (CUIT Nº: 20-07701733-0) el renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 2/2016 por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$6.596.160.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$6.596.160.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-2711-15-0

DISPOSICION Nº

LG

13990


Dr. CARLOS GHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.